



Resolución N° 3524

Exp. 2021-25-3-003656

Montevideo, 01 SEP. 2021

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Mauricio MAMRUT, Coordinador Ejecutivo del Proyecto “Shoá: Memoria y Legado del Holocausto”, mediante la cual solicita renovar el aval de la Dirección General de Educación Secundaria para realizar talleres en Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°166, Acta N°7 de fecha 09 de marzo de 2020, se autorizó su implementación en los centros educativos Oficiales y Habilitados de todo el país la “Actividad Educativa 2020”, realizada en el marco del referido Proyecto.

**CONSIDERANDO:** I) Que los talleres a efectuarse tienen como objetivo transmitir a los jóvenes un mensaje educativo y humanista que los lleve a reflexionar sobre las lecciones del pasado y a proyectarse en la construcción de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos, la diversidad y las instituciones democráticas. En ese sentido, el Holocausto judío constituye una importante fuente de enseñanza en cuanto a valores universales, dilemas sociales y problemas que tocan a la esencia misma de la naturaleza humana;

II) que de fs. 4 a 5 luce el detalle de la Actividad Educativa a implementarse en el presente año, la cual consiste en un único encuentro que tendrá lugar en cada uno de los Liceos que se visiten o a través de la plataforma Zoom, en caso de concretarse la actividad a distancia y tendrá una duración aproximada de noventa minutos;

III) que las Inspecciones Coordinadoras Regionales no oponen reparos a la solicitud formulada en obrados y la Inspector General Docente toma conocimiento de la petición y comparte dicha opinión;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Renovar el aval para la implementación de la “Actividad Educativa 2021” en el marco del Proyecto “Shoá: Memoria y Legado del Holocausto” en los

Liceos Oficiales y Habilitados de todo el país, de acuerdo al detalle que luce a fs. 4 a 5 de obrados.

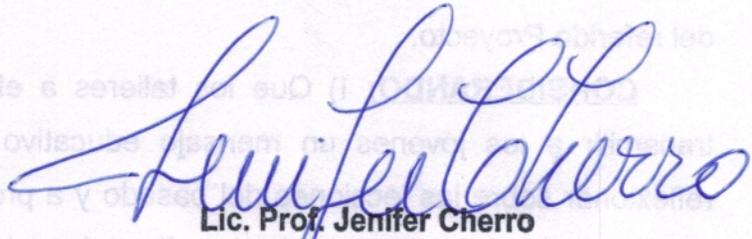
2) Encomendar que la actividad se realice en forma coordinada y articulada de manera que no interfiera en el normal desarrollo de las clases y se cumpla con los protocolos sanitarios por el COVID-19, aprobados oportunamente por la ANEP.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y al Coordinador Ejecutivo del Proyecto.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria